

---

## Reglamento de consulta

### 1. Materiales en consulta

- 1.1. Todo el material bibliográfico, hemerográfico y archivístico será de acceso y consulta en la Sala de Referencia dentro del horario de apertura de Espigas. Podrá solicitarse cualquier material inventariado de acceso público, siendo posible la consulta de hasta 30 documentos de manera simultánea. La consulta de material con acceso restringido debe solicitarse con carta formal a [melina@espigas.org.ar](mailto:melina@espigas.org.ar).
- 1.2. No se efectuará el préstamo a domicilio de ningún tipo de material. Aquellas instituciones que deseen solicitar material para exhibiciones, deberán solicitarlo mediante el [formulario de solicitud de préstamo para exhibiciones](#).
- 1.3. En el caso de solicitar la consulta material no inventariado, la coordinación de bibliotecología y archivística evaluará la posibilidad de inventariarlo para la visita coordinada, de acuerdo a la cantidad y tipo de material solicitado, y el tiempo disponible. En cualquier caso se notificará al usuario.
- 1.4. Es obligatorio solicitar previamente los materiales y/o temática a consultar, y contar con una cita otorgada por la referencista. La solicitud del material y la cita de consulta deberá realizarse por medio del usuario en el catálogo en línea <http://catalogo.espigas.org.ar>. En el caso de sólo requerir material de archivo, el mismo debe ser solicitado por email a [arte@espigas.org.ar](mailto:arte@espigas.org.ar).
- 1.5. En caso de no poder concurrir a la consulta programada se deberá solicitar otra cita. La misma se establecerá de acuerdo a la disponibilidad de Espigas.

### 2. Usuarios/as

- 2.1. La consulta será gratuita tanto para miembros de la UNSAM como para los socios/as de la Fundación Espigas. El resto de los/as usuarios/as serán bienvenidos/as a consultar el acervo y apoyar el proceso de inventariado a través de bono contribución de \$150 (ciento cincuenta pesos argentinos) por día de consulta para público en general y \$100 (cien pesos argentinos) por día para estudiantes.

---

**2.2.** Para realizar la consulta será requisito:

**2.2.1.** Documento Nacional de Identidad (DNI) o documentación equivalente. La misma será entregada al ingresar a la sala y reintegrada al devolverse el material bibliográfico.

**2.2.2.** Alumnos/as: credencial o certificado que certifica su condición de alumno/a regular.

### **3. En Sala de Referencia**

**3.1.** Solo será permitido el acceso con lápiz, papel y dispositivos informáticos a la Sala de Referencia. Queda excluido el uso de tintas u otros materiales de marcación permanente. En caso de que el/la usuario/a no tenga lápiz o papel, se le proveerá. Los dispositivos deben ser silenciados antes de ingresar a la sala.

**3.2.** La reprografía del material sólo será posible por medio de la fotografía sin flash y garantizando la guarda de la integridad física del documento. No se permite la fotografía con flash ni el fotocopiado. El permiso para consultar los materiales del acervo no incluye los derechos de reproducción y/o publicación de los contenidos. En caso de requerir la reproducción del material para publicación y/o exposición, el/la interesado/a deberá gestionar los respectivos derechos con los/las derechohabientes.

**3.3.** Es obligatorio el uso de guantes para la consulta del material archivístico-documental, sin excepciones. Los mismos serán provistos por la institución.

**3.4.** No está permitido el ingreso con bolsos, mochilas y/o carteras a la Sala de Referencia, los mismos serán resguardados bajo llave en lockers dentro de la institución.

**3.5.** Queda prohibido el ingreso con alimentos y bebidas, como así también de animales y plantas en la Sala de Referencia.

**3.6.** Queda prohibido fumar en todas las instalaciones del edificio (incluidos balcones y ventanas).

**3.7.** Para la marcación de páginas sólo está permitido el uso de papeles no impresos o cartulinas blancas, los mismos serán provistos por la institución. No podrán emplearse ganchos metálicos ni plásticos, reglas, lápiz o cualquier otro material.

#### **4. Sanciones**

- 4.1.** Toda devolución de material con daños (mutilaciones, rupturas, rayados) implicará suspensión y multa.
- 4.2.** Aquellos/as usuarios/as que se encuentren suspendidos/as no podrán realizar consultas por el plazo de 60 días.
- 4.3.** La multa se determinará de acuerdo al costo establecido para la reparación del daño efectuado sobre el material.